

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 19 de marzo de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		C. ABI. OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	—	—	—	—
Libras	44,00	45,00	68,00	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Franco suizo	253,00	259,35	379,50	389,00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25,00	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,19
Auxilio familiar	—	—	4,09	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Peso chileno	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar». Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946.

### DELEGACIONES DE HACIENDA Valencia

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito que, con fecha de 27 de agosto de 1943, constituyó don Enrique Mora Puig, a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, importante 3.450 pesetas, señalado con los números 3.182, de entrada y 4.575 de registro, se anuncia al público para que, transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación alguna, pueda expedirse el duplicado del resguardo que se solicita, en atención a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Valencia, 16 de febrero de 1948.—P. El Delegado de Hacienda (ilegible). 405—O.

### DELEGACIONES INDUSTRIA Almería

#### Nueva industria

Peticionario: Don Patricio Jiménez Galera.

Clase de industria: Fábrica de aceite de oliva.

Situación: Oria. Paraje Rambla de Oria.

Producción: Variable.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 67.

Almería, 15 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 191—O.

#### Avila

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Mariano Mesa García.

Domicilio: Nava de Oro (Segovia). Objeto: Instalación de una línea de transporte a 10.000 voltios y centros de transformación correspondientes, con destino a usos domésticos y agrícolas, en las fincas de Villa Blanca y Lugarejo (Arévalo).

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27, bajo.

Avila, 3 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez. 187—O.

#### Badajoz

#### Ampliación de industrias

Peticionario: Don Pedro López Caballero.

Domicilio: Badajoz.—Menacho, 86.

Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Objeto: Ampliar, con el carácter de perfeccionamiento, su industria de torrefacción de café mediante la instalación de un bombo esférico, una bandeja refrigeradora, un molino, un motor eléctrico de 10 H. P. y otro de 5 H. P., sin derecho al aumento de cupo de materias primas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 3 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez. 834—O.

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Domicilio: Madrid. Avenida José Antonio, 51.

Lugar de situación de la industria: Esparragosa de Lares.

Objeto: Instalación de una línea eléctrica a 22.000 voltios que, partiendo de la línea Talarrubias-Esparragosa, llegue a la finca «La Adelfilla», a fin de dotar de energía a la zona de regadío allí existente.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 6 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma. 835—O.

#### Burgos

#### Nueva industria

Peticionario: Tecno-Químicas «Difano».

Emplazamiento: Salas de los Infantes.

Objeto solicitud: Se trata de instalar una fábrica de productos químico-farmacéuticos, elaborando: líquido para frenos hidráulicos, desinfectantes orgánicos, esencias, extractos, peptonas para usos farmacéuticos, etc.

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO AVISO

Se hace público, para general conocimiento, que a partir del día 1.º de abril próximo regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial, aprobada por la Superioridad:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente	1,00
» atrasado	2,00
» con suplemento o anexo	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

Madrid, marzo 1948.

LA ADMINISTRACION

Esta industria utilizará elementos de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, número 12, presentando el escrito por triplicado, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 30 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 182—O.

#### Nueva instalación línea eléctrica

Peticionario: Don Victor Allende.

Objeto solicitud: Se trata de instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión desde el transformador de Artieta hasta Montaña para abastecimiento de este pueblo y Ventades, en jurisdicción de Villaseña de Mena (Burgos).

Esta instalación utilizará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, presentando el escrito por triplicado, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 29 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis. 180—O.

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea a 13,2 Kv. y un centro de

transformación para suministro de energía eléctrica al molino de Villimar, línea que partirá de la de Burgos-Brievasca. La potencia a transportar es de 25 KVA.

Esta instalación utilizará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando los escritos en estas oficinas, Santander, 12.

Burgos, 29 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.  
181—O.

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica y centro de transformación para suministro de fluido a la tejera de Villayerno «Industrias Rapi».

Potencia a transportar: 60 KVA.  
Esta instalación utilizará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación. Los escritos se presentarán por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 29 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.  
183—O.

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de instalar una nueva línea de transporte de energía eléctrica a 13.200 V. desde la Urbana Norte de Burgos a la fábrica de «Productos Coste, S. A.»

Esta instalación utilizará materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 29 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.  
184—O.

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica que suministre fluido a las fábricas «Textiles Castellanos» y «Medir, S. A.», partiendo de la línea urbana Norte. La línea será a 13,2 Kv. y se instalarán dos centros de transformación.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 12, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando

do el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 29 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.  
185—O.

### Cáceres

#### Nueva industria

Peticionario: Don Juan Hernández Sánchez.

Domicilio: Gargüera.  
Objeto de la petición: Producción y distribución de energía eléctrica en Gargüera mediante el aprovechamiento de agua de la Garganta de Gargüera, con salto de 4,36 metros, turbina de 15 H. P. y dinamo, motor de reserva de 22 H. P. de potencia y red de distribución en el pueblo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen por conveniente, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 29 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
192—O.

#### Electrificación

Peticionario: «Eusebio González y Compañía, S. L.»

Domicilio social: Guadalupe.  
Objeto de la petición: Inscripción de su central termoelectrónica, instalada en la finca «A. Mansa», término de A. A., y ampliar estas instalaciones con la construcción de una línea a 5.000 V. de 13.030 metros, que, partiendo de la línea general Guadalupe-A. A., terminará en la central térmica, e instalaciones en citada finca «A. Mansa» de tres grupos de transformación de 16, 7, y 10 KVA. de potencia e instalaciones correspondientes de baja tensión, con destino a riegos.

En la instalación se emplearán maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 9 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.  
193—O.

### Granada

#### Nueva industria

Peticionario: Ayuntamiento de Cúllar Baza.

Emplazamiento: Anejo de Venta Quemada.

Objeto de la industria: Instalar en el anejo de referencia correspondiente al término municipal de Cúllar Baza un grupo electrogénico compuesto de motor de gasolina de 10 H. P. y alternador trifásico de 7,5 KVA., para servir alumbrado y vecindario de dicha barriada. Red de distribución en el referido poblado.

Toda la maquinaria y materiales que

se precisen para la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avenida de Cervantes, número 2, Granada).

Granada, 17 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
807—O.

### Madrid

#### Aviso

Concedidos a la Sociedad Marconi Española, S. A., por Decreto de 21 de diciembre de 1943, artículo 1.º, el derecho de expropiación forzosa para las ampliaciones de terreno que sean necesarias para las instalaciones de esta Empresa que se tramitarán con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, en uso de la facultad que me confiere el artículo 3.º de la última Ley citada, el Gobernador civil de la provincia ha acordado la ocupación de dos parcelas de terreno, sitas en el término de Villaverde, una, propiedad de doña Damiana Ulloa, enclavada en la parcela catastral núm. 46, del polígono 23 de 12.885 metros cuadrados de extensión y otra, propiedad de doña Angela Gómez de Francisco enclavada en la parcela catastral número 59 del polígono 23 con una extensión de 13.695 metros cuadrados, señalando el día 6 de abril de 1948 a las once de la mañana para la operación de levantamiento del acta previa de ocupación; lo que se publica en este BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en virtud de lo que dispone el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1947.

Madrid, 5 de marzo de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María,  
1.325—O.

### Málaga

#### Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Díaz Trujillo.

Domicilio: Pizarra, calle San Pedro.  
Objeto: Establecer una fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Carratraca.  
Producción: Aceite de oliva, 28.000 kilogramos; orujos turbios y borras, 110.000 kilogramos, todo anualmente.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma reglamentaria de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 26 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
798—O.

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Francisco Ariza Robles.

Domicilio: Avenida del Generalísimo, número 15, Málaga.

Objeto: Ampliación en su fábrica de aceite de oliva con un motor de gasoil en reserva.

Emplazamiento: Mijas.  
Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.  
Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.  
799—O.

**Murcia***Nueva industria*

Peticionario: Don Jenaro Guillén Sánchez, de Moratalla (Murcia), camino del Puente de Jesucristo.

Objeto de la industria: Instalación fábrica de harinas por cilindros en el domicilio mencionado.

Producción: Unos cinco mil kilogramos en las veinticuatro horas.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, ante las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 9 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarrago.

845—O.

**Orense***Nueva industria*

Peticionario: Don Deogracias Villamarin, Gerente de Electrica «La Fareixa»  
Domicilio: Barbantes.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 5 KV. de 14,60 kilómetros de longitud, desde Barbantiño a Cea, con un transformador de 4 KVA. en Requejo.

Transporte anual: 500.000 KVA.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35.

Orense, 13 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe.

178—O.

*Traslado y ampliación de industria*

Peticionario: «Hijos de Luis Chao Sobrino, S. L.»

Domicilio: Ribadavia.

Objeto del traslado: Fábrica de ataúdes dentro de Ribadavia, compuesta de una sierra sin-fin, de un metro de diámetro y una sierra circular, con 20 CV de potencia, al actual aserradero matriz, para uso propio.

Objeto de la ampliación: Extender la fabricación del aserradero matriz a elaboración de maderas de construcción.

Producción anual: Aumento para maderas de construcción, 200 metros cúbicos.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35.

Orense, 14 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe.

196—O.

*Ampliación de industria*

Peticionario: Don José Benito Fraugas.

Domicilio: Carballino.

Objeto. Instalar una línea de alta tensión a 15 Kv., de 250 metros de longitud e instalar un transformador de 30 KVA., para electrificar su aserradero de maderas.

Producción anual: No varía.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle del Capitán Eloy, número 35.

Orense, 10 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe.

173—O.

**Oviedo***Nueva industria*

Peticionario: Don Carlos Arias Velasco Villaoril-Navia.

Objeto: Solicita establecer una industria de aserrar madera, compuesta por: Sierra de cinta, sierra circular, máquina de afilar, máquina soldadora, máquina cepilladora y machihembradora, transformador eléctrico y motor de 10 H. P. No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santa Cruz, 13, cuarto, antes del plazo de diez días.

Oviedo 11 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

388—O.

*Ampliación industria eléctrica*

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima», domiciliada en Gil de Jaz, Oviedo.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía a 30.000 voltios, longitud de 2.050 metros y capacidad de transporte 3.000 KW., partiendo de la línea de distribución del Valle de Turón, y para suministro a la mina «Clavelina», del Concejo de Mieres.

No se precisa de importación alguna de elementos.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales que se consideren afectados por esta petición y presenten los oportunos escritos de oposición, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Oviedo, 5 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, J. Cores.

201—O.

**Sevilla***Transporte y transformación de energía eléctrica*

Peticionario: Don Antonio Trueba Gómez, de Sevilla.

Objeto: Electrificar su finca «La Vitoria», término de Carmona.

Longitud de la línea: 1.831 metros.

Potencia máxima a transportar: 80 K. V. A.

Tensiones de servicio: 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado, debidamente reintegrados, en esta Delegación de Industria, plaza de España, Puerta de Navarra, plazo diez días fecha de publicación de esta nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 27 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. Squeiros.

806—O.

**Salamanca***Ampliación de industria*

Peticionario: Don Esteban Gutiérrez Luque.

Domicilio: Béjar (Salamanca).

Objeto de la ampliación: Instalar un telar mecánico en su industria de fabricación de tejidos de lana.

Producción: Aumentará en 2.800 metros de tejidos de estambre.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 9 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.

393—O.

**Tarragona***Nuevas industrias*

Peticionario: Maria Rosa Serramiá Damáu, domiciliada en Montmell, calle Mayor, número 25.

Objeto de la petición: La instalación en el domicilio anteriormente indicado de la población de Monumell de una industria para la obtención de aceite de oliva con prensa hidráulica.

Producción: La capacidad de producción de esta industria por jornada de ocho horas será el tratamiento de 900 kilos de aceitunas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 16 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

789—O.

Peticionario: Celulosa del Ebro, Sociedad Anónima, con domicilio en Barcelona.

Objeto de la petición: La instalación en la partida de Jesús y María, del término de Tortosa, de una industria para el retrillado y empaque de la paja de arroz, obteniendo como subproducto arroz útil exclusivamente para usos industriales.

Producción: La obtención de unos 3.800 fardos de paja retrillada, con peso de dos a tres mil toneladas, y 4/6.000 kilos de residuos de arroz útiles exclusivamente para usos industriales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, al de la publicación del presente anuncio, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

790—O.

**Peticionario:** Don Miguel Castellví Bargallo, con domicilio en Hospitalet del Infante, carretera de Valencia, número 4.

**Objeto de la petición:** La apertura de una industria de aserría mecánica de madera en la finca propiedad del peticionario denominada «Planas», en el término municipal de Montroig.

**Producción:** Se calcula tratar de 300 a 400 metros cúbicos de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, José de March y Torres. 851—O.

### Zaragoza

#### Nueva industria

**Peticionario:** Don Julián Laudo Clavero, plaza del Portillo, 5, Zaragoza.

**Objeto:** Nueva industria de picado e hilado de esparto, en Zaragoza.

**Producción:** Cifras anuales: Cien toneladas de cuerda dos cabos (filete). Veinte toneladas de cuerda (triza). Cincuenta toneladas de trenza de esparto encapado. Cien toneladas de esparto picado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 26 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo. 174—O.

### DISTRITOS MINEROS

#### Barcelona

#### Nueva industria

**Peticionario:** Cales y Cementos del Segre, S. L.

**Objeto:** Fabricación de cemento natural y cal hidráulica.

**Producción:** 4.300 toneladas anuales de cemento natural y 4.500 toneladas de cal hidráulica.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Emplazamiento: Granja de Escarpe (provincia de Lérida).

Lo que se hace público para que quienes se juzguen afectados puedan alegar cuanto estimen por conveniente, presentando escrito por duplicado, durante el plazo de diez días, en la Jefatura de Minas de Barcelona, rambra de Cataluña, número 16.

Barcelona, 19 de febrero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Santiago Echevarría. 971—O.

#### Gulpúzcoa (provincia de Navarra)

**Peticionario:** «Hidroeléctrica del Puente de Anoz, S. A.», domiciliada en Anoz (Navarra), con oficinas centrales en San Sebastián, calle de Prim, número 53.

**Objeto de la industria:** Implantación de una fábrica de cemento Portland en el término de Izurdiaga (Iruizum), pro-

vincia de Navarra, para el empleo exclusivo de las obras hidráulicas de que es concesionaria, así como de las que pueda adquirir y en tramitación.

Capacidad diaria de la fábrica: Doscientas toneladas.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por dicha petición presenten, reíntegrados y por triplicado, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, a contar de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en las oficinas de la Jefatura de Minas de Gulpúzcoa, en San Sebastián, calle Ramón María de Lili, número 1, cuarto, durante las horas de oficina.

San Sebastián, 10 de febrero de 1948. El Ingeniero Jefe, Pablo Fernández Iruegas.

791—O.

### CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

#### Del Duero

#### CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

**Nombre del peticionario:** Don Angel Luciano Agüero, con domicilio en Zamora, Félix Bonitaz, 12.

**Nombre de su representante:** Don Manuel Cuadrillero, Juan Mambrilla, 9, Valladolid.

**Clase de aprovechamiento:** Riegos.

**Cantidad de agua que se pide:** 18 litros por segundo.

**Corriente de donde ha de derivarse:** Río Duero.

**Términos municipales en que radicarán las obras:** Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas de primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 9 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Vald Peña.

346—O.

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

**Nombre de los peticionarios:** Don David y don Luis Saiguero Gómez, con domicilio en Olmedo (Valladolid).

**Clase de aprovechamiento:** Riegos.

**Cantidad de agua que se pide:** 64 litros por segundo.

**Corriente de donde ha de derivarse:** Río Eresma.

**Término municipal en que radicarán las obras:** Olmedo (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyecto, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 10 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Vald Peña. 347—O.

#### Del Ebro

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

**Nombre de los peticionarios:** Don Salvador Salla Pallás, don José Pallás Aluja, don Francisco Salla Sáltó y su esposa, doña Rosa, Pallás, Fulch.

**Clase de aprovechamiento:** Riegos.

**Cantidad de agua que se pide:** 0,1 litro por segundo.

**Corriente de donde ha de derivarse:** Manantial situado en la cuneta o margen izquierda de la carretera de Maidá a Espiuga de Francoli, en su Km. 9, a 900 metros del pueblo de Omells de Nagaya (Lérida), en su partida denominada «Pere».

**Término municipal en que radicarán las obras:** Omells de Nagaya (Lérida).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario

presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Moia, número 20, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de febrero de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández.

360—O.

### JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Subasta.—Obras de nueva construcción de carreteras

Hasta las trece horas del día 9 de abril de 1948 se admitirán, en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de nueva construcción del trozo 7.º de la carretera L-870 del puerto de La Estaca a San Salvador (Hierro), con proyecto aprobado por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1947, cuyo presupuesto asciende a 740.972,23 pesetas, siendo el plazo de ejecución de veintisiete meses, y su abono con cargo a tres ejercicios económicos: pesetas 220.000, en 1948; 330.000, en 1949, y 190.972,23, en 1950; la fianza provisional será de 14.819,45 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1948, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición, y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador a quien le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1926.

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926; Ley de 1.º de septiembre de 1910, sobre Retiro Obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938, sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto

de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de junio de 1940, sobre Descanso Dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940, y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre Salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932, y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947, Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939, sobre Protección a la Industria Nacional, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas, además, al cumplimiento del Real Decreto número 2113 de 24 de diciembre de 1928 y Ordenes posteriores que les afecte.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de febrero de 1948.—P. A. de la C. E. el Secretario-Contador, El c.º Lecuona Díaz.—El Gobernador-Presidente (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según cédula personal núm. ...., con domicilio en ....., (provincia de ...), calle de ....., número ....., enterado del anuncio fecha ... de ..... de ....., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia en ... de ..... de ...; y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ....., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de .....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando fisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese, determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letras por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente).

*Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales, pertenientes, aprobadas por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trozo 7.º de la carretera L-870 del puerto de La Estaca a San Salvador (Hierro), cuyo presupuesto de contrata es de 740.972,23 pesetas*

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital; dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia y demás publicaciones.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura, deberá el rematante consignar como fianza el 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la sucursal de esta provincia.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la

recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de las contribuciones por derechos reales, industrial y de subsidios, y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa, antes del comienzo de las obras, el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo de 23 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de jornales. Asimismo es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos presten u oficio que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salarios que se hagan al obrero con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiera trabajado, y tendrá una numeración correlativa y correspondiendo a ésta, serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

5.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días, a partir de la fecha de la aprobación del remate y deberán quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a partir de la fecha de su adjudicación definitiva por la Comisión Ejecutiva de esta Junta.

6.º Los gastos de dirección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario, quien ingresará en la Depositaria-Pagaduría de esta Junta el 3 por 100 (tres por ciento) del importe de las certificaciones que le fueren expedidas, en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947.

7.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas, con arreglo a lo que resulta de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará previo el descuento del 1,30 por 100.

8.º El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere y el descuento a que se refiere la condición 8.ª, se efectuará con cargo a tres ejercicios económicos, de pesetas 220.000 en 1948; pesetas 330.000, en 1949, y pesetas 190.972,23, en 1950.

9.º El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo de 23 de agosto de 1926, Ley de 14 de febrero de 1907 sobre Protección a la Industria Nacional, Real Decreto sobre Retiro Obrero de 19 de marzo de 1919 y Reglamento para su aplicación de 21 de enero de 1921, Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre y Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933.

10. Serán de aplicación a esta contrata los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1945, con la facultad que el artículo 13 de la misma otorga al Gobierno para su suspensión o definitiva derogación en cualquier momento.

11. También quedará obligado el contratista a la observancia de los preceptos de la Ley de 18 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 18 de julio de 1938, sobre Subsidio Familiar Obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940, sobre Descanso dominical; Ley de 1.º de septiembre de 1939, sobre Retiro Obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940, sobre Subsidio de Vejez; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941, sobre fijación de los salarios mínimos; artículo 91 del Reglamento de Accidentes del Trabajo y Decreto de 18 de junio de 1942, sobre obligación de concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes del Trabajo, y demás disposiciones vigentes en la materia.

348—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

### León

Esta Comisión acordó sacar a subasta las obras del camino vecinal «Trabajo del Camino a San Andrés del Rabanedo», acto que se celebrará el día 3 del próximo abril, a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, ante el Tribunal formado por el Presidente, Vocal designado y Notario de turno.

Tipo máximo: Ciento cincuenta mil ciento cincuenta pesetas con veintiocho céntimos.

Fianza provisional: Tres mil pesetas. La definitiva consistirá en el 4 por 100 del presupuesto de contrata, en las condiciones determinadas en la Ley de 17 de octubre de 1940.

Los pliegos de proposición, reintegrados con póliza de 4,50 pesetas y timbre provincial de una peseta, se presentarán, los días laborables hasta el anterior a la celebración de la subasta, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a trece, en la Secretaría de esta Corporación, en la que se halla de manifiesto el expediente.

Plazo de ejecución de las obras: Diez meses.

Los poderes bastanteados por un Letrado de la localidad.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., que habita en ....., provisto de la cédula personal de la clase ....., tarifa número ....., expedida en ....., con fecha ... de ..... de ..... (o, en su defecto, documento de identidad que la sustituya), obrando en su propio derecho con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de 2 de julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ....., núm. ...., del día ... de ..... de ....., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., y conforme en

todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... (Aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos.) Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes. (Fecha y firma del proponente.)

León, 4 de marzo de 1948.—El Presidente (illegible).

365—O.

### Valencia

La Comisión Gestora, en sesión de 19 de febrero último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección arriba indicada, durante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de afirmado en los kilómetros 3 y 4 del camino vecinal de la Caseta de Ros por la Acequia Nueva al canal navegable del Tremolar, por el tipo a la baja de 233.162,50 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán, por separado en la Secretaría de la Diputación Provincial, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, verificándose la subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto del Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de 4.663,25 pesetas, y la definitiva, la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de dos meses, a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar el seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastanteeo de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 3 de marzo de 1948.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.

### Modelo de proposición

N. N. .... que habita en ....., calle ....., número ....., con cédula personal clase ....., número ....., tarifa ....., expedida en ... con fecha ....., enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de afirmado de los kilómetros 3 y 4 del camino vecinal de la Caseta de Ros por la Acequia Nueva al Canal navegable del Tremolar número 66 (A), se compromete a realizar las mencionadas obras, con arreglo a las

condiciones fijadas, por la cantidad de ...

..... (en letra) pesetas. Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias, en cuantía no inferior a los tipos que se abonan en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las Entidades, para ello competentes. (Fecha y firma del proponente.)

368—O.

## AYUNTAMIENTOS

### Fuengirola

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Fuengirola,

Hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesión de 16 de los corrientes, acordó celebrar subasta pública para el arriendo de los arbitrios de este Municipio, según se especifica en el pliego de condiciones redactado al efecto, cuyo acto tendrá lugar a los veinte días naturales siguientes de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, siendo el acto a las doce horas, y en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Teniente Alcalde en quien delegue, siendo el tipo de la subasta de ciento sesenta mil pesetas.

Los licitadores que acudan a la misma deberán hacerlo por el sistema de proposiciones escritas y bajo pliego cerrado, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, y las proposiciones se ajustarán al siguiente

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., habitante en la calle de ..... núm. ...., p.ºso ....., bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa a ....., se compromete a ....., con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad ..... (la cantidad en letra). (Fecha y firma del proponente.)

El plazo de admisión de solicitudes será el que determina la regla tercera del artículo 14 del ya citado Reglamento. Los que acudan a la subasta habrán de constituir en la Caja municipal o en la general de depósitos en concepto de depósito provisional para poder tomar parte en la subasta, el importe del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la misma, o sea ocho mil pesetas. Al licitador que se le adjudique el remate deberá constituir una fianza definitiva del importe del veinte por ciento de la subasta, o sea treinta y dos mil pesetas.

La duración del contrato será de veintidós meses, o sea que empezará en primer día de abril del año en curso y finalizará el 31 de diciembre de 1949.

El rematante vendrá obligado a ingresar el importe del remate en dozas partes, por mensualidades anticipadas, en los siete primeros días de cada mes.

El bastanteeo de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores se verificará por la Abogacía del Estado de esta provincia.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto todos los días laborables, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos que determina el artículo 8 de ya citado Reglamento de 2 de julio de 1924.

Fuengirola, 29 de febrero de 1948.—(Firma ilegible.) 366—O.

**Granada**

*Convocatoria y normas del concurso confeccionado en cumplimiento de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1947, para la provisión, con carácter interino, de la plaza de Director de la Banda de Música Municipal*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 17 de julio de 1947, no serán de aplicación los preceptos de dicha Ley ni la de 30 de octubre de 1939 a la provisión de esta plaza, teniendo en cuenta que tiene la condición de única y el carácter de la misma.

Esta plaza está dotada con el haber anual de 15.000 pesetas.

Las normas que han de regir en el siguiente concurso son las siguientes:

Primera. A) Habrán de ser españoles, mayores de veintidós años, sin exceder de cuarenta y cinco, que se justificará por medio de certificación del Registro Civil del acta de nacimiento, la cual deberá ser legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de esta Audiencia.

B) Certificación de no tener antecedentes penales, expedida por la Dirección General del Ramo.

C) Certificación de buena conducta, expedida por la Autoridad municipal correspondiente, y adhesión al Movimiento.

Ch) Certificación facultativa que justifique el no tener defecto físico que le inhabilite para el cargo ni padecer enfermedad contagiosa.

D) Título de Director de Banda de Música civil de primera categoría o, en su defecto, testimonio notarial del mismo.

E) Declaración jurada de no haber sido separado del ejercicio de su cargo de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

También podrán acompañar los solicitantes los documentos justificativos de méritos o servicios que estimen convenientes.

Toda esta documentación deberá estar reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre.

Segundo. Las instancias se presentarán en el Registro general de este excelentísimo Ayuntamiento hasta las catorce horas del día en que haga un mes de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Tercero. Se considerarán méritos preferentes para decidir este concurso el haber desempeñado el cargo de Director de Banda civil en población de igual o superior categoría a esta capital.

Cuarto. El Tribunal que ha de apreciar los méritos de los concursantes estará constituido por el señor Alcalde, como Presidente; Tenientes de Alcalde señores Pancorbo, Calvachó y León Arca; el Gestor municipal Delegado de Personal, el Director de la Banda del Regimiento de Infantería de guarnición en esta plaza, el Presidente del Conservatorio de Música y Declamación y el Presidente de la Sección de Música de la Entidad Centro Artístico Literario, actuando como Secretario el de la Corporación.

Quinto. El mencionado Tribunal formulará la propuesta correspondiente una vez transcurridos dos meses de la publi-

cación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexto. El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de declarar desierto el concurso si estimara que ninguno de los concursantes reunía los suficientes méritos para desempeñar dicho cargo, y aun en caso de adjudicarse, el propuesto tendrá que someterse en su día a la forma de provisión que acuerde la Corporación para cubrirla en propiedad.

Granada, 23 de febrero de 1948.—El Alcalde, Antonio Gallego y Burín.

355—O.

**León**

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 52, de fecha 3 del actual, se inserta circunstanciado anuncio de concurso de urgencia por diez días naturales y tipo de licitación de ciento noventa y dos mil seiscientos cincuenta y ocho pesetas con siete céntimos, para la contratación de las obras de pavimentación de las calles que circundan el nuevo mercado de abastos con arreglo al proyecto redactado, por el señor Arquitecto municipal.

El expresado proyecto, con los pliegos de condiciones, se halla de manifiesto, para su examen, en la Sección de Fomento de este Ayuntamiento.

Las proposiciones solicitando tomar parte en dicho concurso se ajustarán al siguiente

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... enterado del anuncio de concurso del Excmo. Ayuntamiento de León, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ....., para la contratación de las obras de pavimentación de las calles que circundan el nuevo mercado de abastos indicadas en el mismo, así como de la Memoria, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que lo regulan, se comprometo y obliga a ejecutar dichas obras con sujeción estricta a los referidos documentos, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

El Alcalde (ilegible), 364—O.

**Toledo**

En virtud del acuerdo del Ayuntamiento pliego de esta ciudad, tomado en sesión celebrada el día 28 de enero último pasado, se saca a concurso el proyecto de segregación del Proyecto de distribución de agua en la zona alta de la ciudad, para la ejecución de la red comprendida en los polígonos A, G, E, D y F del plan total, por un valor de setecientos sesenta mil trescientas treinta y seis pesetas con treinta y dos céntimos.

La fianza provisional para poder tomar parte en este concurso será el del cinco por ciento del tipo básico señalado, y la definitiva se elevará al diez por ciento del tipo en que termine y, por fin, se adjudique.

El acto del concurso se verificará en la Casa Consistorial el día que hayan transcurrido veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, o al siguiente si aquél resultase festivo, y a las doce de la mañana.

Los pliegos de proposición, formulados

con arreglo al modelo que abajo se inserta, se presentarán en papel, reintegrado con timbre del Estado de 4,50 pesetas, y con sello municipal de 0,50, en el Negociado 3.º, Obras, de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante los veinte días siguientes al de publicación de este anuncio, y en las horas hábiles de oficina. Será desechada sin más trámite, toda proposición que no venga debidamente reintegrada.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de desechar todas y cada una de las proposiciones presentadas o elegir, de entre todas, la que estime más ventajosa para los intereses municipales, prescindiendo de la cuantía de la misma, sin que por ello los demás licitadores tengan derecho a reclamación alguna.

El Letrado Consistorial será el encargado del bastanteo de poderes, presentados por los licitadores o sus representantes.

Serán de cuenta del concursante que resulte adjudicatario todos cuantos gastos sean de la índole que fueren, que se originen con motivo de la tramitación de este concurso, así como los que surjan en el desarrollo y desenvolvimiento del mismo, según se hace constar en el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado al efecto.

Toledo, 3 de marzo de 1948.—(Firma ilegible.)

**Modelo de proposición**

Don ....., (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle ....., núm. ...., en nombre propio o en concepto de apoderado de don ....., (nombre y apellidos), enterado del anuncio publicado, así como de los correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los planos y presupuesto que integran el proyecto mencionado del de segregación del Proyecto de distribución de agua en la zona alta de la ciudad, para la ejecución de la red comprendida en los polígonos A, G, E, D y F del plan total.

Me comprometo a llevar a cabo la ejecución de todas las obras necesarias y cumplimiento de todas las obligaciones consignadas en los pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Asimismo declaro que la remuneración mínima de los obreros empleados por jornada legal, según oficio, y categoría, será de ....., y la remuneración mínima por horas extraordinarias será .....

(Fecha y firma del proponente.)

367—O.

**RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES**

El Servicio de Acopios y Almacenes de la RENFE convoca el concurso número 123.606 para la adquisición de:

2.000 prolongas de cáñamo puro, de 28 milímetros de grueso y 17 metros de largo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales del suministro pueden ser recogidos por las casas que deseen concurrir a este concurso, en las Oficinas sitas en los puntos siguientes:

Servicio de Acopios y Almacenes.—San Cosme, 1, Madrid.

Servicio de Recepción de Materiales.—Nueva Estación RENFE, Bilbao.

Servicio de Recepción de Materiales. Villafranca de Oria (Guipúzcoa)

Segunda Circunscripción del Servicio. Valladolid, Estación Ferrocarril Norte.

Tercera Circunscripción del Servicio. Barcelona, Estación Ferrocarril Francia.

Cuarta Circunscripción del Servicio. Málaga, Estación Ferrocarril.

El plazo de admisión de proposiciones expira el día 12 de abril próximo, a las dieciocho horas.

La apertura de pliegos será pública para los concursantes y se efectuará a las diez horas del día siguiente, o sea el 13.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Jefe de Servicio, M. Maese.

1.497—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO CENTRAL

Alicante

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 927, de fecha 20 de noviembre de 1935, comprensivo de pesetas nominales 61.000, en 122 Obligaciones 5 por 100 de la Compañía de Riegos de Levante, S. A., emisión 1928, expedido por el Banco Central, Sucursal de Alicante, a favor de don Jaime Llorca Lloret, se anuncia al público, por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero, se expedirá el oportuno duplicado, anulando el resguardo primitivo y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Alicante, 13 de febrero de 1948.—Artemio Hernández Roselló.  
890.P.

### BANCO POPULAR ESPAÑOL

El Consejo de Administración de este Banco, en uso de la facultad que le confiere el apartado j) del artículo 14 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, a los fines dispuestos en el artículo 26, para el sábado, día 10 de abril de 1948, a las cinco de la tarde en primera convocatoria, o una hora más tarde en segunda convocatoria, conforme previene el párrafo segundo del artículo 30. La Junta tendrá lugar en el Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, número 24, Madrid, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1947.

3.º Designación de Interventores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia, según determina el artículo 25, los señores accionistas que posean, como mínimo, cinco mil pesetas nominales en acciones, pudiendo los que posean menor cantidad hacerse representar por otros accionistas con derecho de asistencia.

A estos efectos, los accionistas deberán tener depositadas las acciones en las Cajas de la Entidad o de cualquier otro Establecimiento bancario o inscritas en el

libro registro de accionistas cuando menos con quince días de antelación a la fecha fijada para celebrar la Junta general, no pudiendo cancelarse estos depósitos e inscripciones hasta el día siguiente al en que aquélla tenga lugar.

Las tarjetas de admisión, nominativas y personales, estarán a disposición de los señores accionistas en la Secretaría General del Banco hasta las siete de la tarde del día 7 de abril próximo.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.  
1.516—P.

### BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados los resguardos de depósito en este Banco, que se detallan a continuación, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que, de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 54.102, a nombre de don Lorenzo Fernández y Fernández, de Grullas de Candamo, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en Deuda Amortizable al 3 por 100 1928, en dos títulos de la serie A, números 111.146-47.

Resguardo número 61.918, a nombre del mismo, representativo de pesetas nominales 5.000, en 25 acciones de 100 pesetas de la Sociedad Anónima Unión Española de Explosivos, núms. 574.087 al 93, 728.908 al 18, 894.085 al 91, y cinco de 500 pesetas, números 130.935 al 69.

Resguardo número 65.426, a nombre del mismo señor, de pesetas nominales 10.000, en 20 acciones de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, de la serie B, números 99.169 al 78, 99.189 al 98.

Resguardo número 72.015, a nombre del mismo señor, de pesetas nominales 200, en dos acciones de la Sociedad Anónima Unión Española de Explosivos, números 1.026.167 y 68.

Resguardo número 51.609, a nombre de don Lorenzo Fernández y Fernández y doña Margarita Díaz González, indistintamente, de Grullas de Candamo, comprensivo de pesetas nominales 1.800, en 18 acciones de la Sociedad Anónima Unión Española de Explosivos, números 472.971 al 741 517-713 al 26.

Resguardo número 51.737, a nombre de los mismos señores, representativo de pesetas nominales 7.500, en 15 acciones de la Unión Española de Explosivos, números 3.154 y 55, 124.788 al 92, 145.607, 163.582 al 86, 239.952 y 53.

Resguardo número 55.959, a nombre de dichos señores, comprensivo de pesetas nominales 1.000, en dos acciones de la misma Sociedad, números 289.685 y 86.

Resguardo número 56.161, a nombre de los mismos, de pesetas nominales 5.000, en 10 acciones de la Unión Española de Explosivos, números 309.680 al 89.

Resguardo número 72.026, a nombre de dichos señores, representativo de pesetas nominales 600, en una acción de 100 pesetas de la Unión Española de Explosivos, número 1.026.184, y otra de 500 pesetas, número 386.543.

Resguardo número 51.615, a nombre de don Jesús Díaz González, de Grullas de Candamo, comprensivo de pesetas nominales 2.500, de Deuda Amortizable al 4 por 100 sin impuestos, emisión 1.º de octubre de 1945, en cinco títulos de la serie A, números 919.846 al 50.

Resguardo número 51.616, a nombre de don José Díaz González, representativo de pesetas nominales 2.500 de Deuda Amortizable al 4 por 100 sin impuestos, emisión 1.º de octubre de 1945, en cinco títulos de la serie A, números 919.855 al 59.

Resguardo número 51.618, a nombre de don Antonio Díaz González, de Grullas de Candamo, comprensivo de pesetas nominales 2.500 de Deuda Amortizable al 4 por 100 sin impuestos, emisión 1.º de octubre de 1945, en cinco títulos de la serie A, números 919.810 al 14.

Resguardo número 51.617, a nombre de don Rogelio Díaz González, de Grullas de Candamo, de pesetas nominales 2.500 de Deuda Amortizable al 4 por 100 sin impuestos, emisión 1.º de octubre de 1945, en cinco títulos de la serie A, números 919.880 al 84.

Resguardo número 28.138, a nombre de doña Perla Fernández Cuervo, representativo de pesetas nominales 15.000 de Deuda Amortizable al 3 por 100 1928, en tres títulos de la serie B, números 57.862 al 66; tres títulos de la serie C, número 24.937.

Oviedo, 9 de febrero de 1948.—Por el Banco Herrero, el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.  
782—O.

### ANTRACITAS DE MATARROSA, S. A.

Esta Entidad, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos sociales, convoca a Junta general ordinaria en primera convocatoria a las cuatro de la tarde, y en segunda, en su caso, a las cuatro y media del día 31 del actual, con el siguiente

#### Orden del día

Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

Lectura y aprobación de la Memoria y balance anual.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Secretario del Consejo, Justo J. de Urquiza.  
1.512—P.

### CORPORACION ESPAÑOLA DE CREDITO Y FINANZAS, S. A. (EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, en la calle de Rafael Calvo, núm. 20, principal, izquierda, para el día 30 del actual y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 31, a la misma hora, en segunda, de no celebrarse la primera, al solo objeto de dar cuenta del estado o marcha de la liquidación.

Madrid, 11 de marzo de 1948.—El Presidente.

1.502—P.



# BANCO DE ESPAÑA

119.º Sorteo de la emisión de 1908, al 4 por 100, canjeada por la de 1929; y 37.º de la de 1928, al 3 por 100, sin impuesto.

Nota de los títulos de la Deuda Amortizable que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de la fecha.

## EMISION DE 1908, AL 4 POR 100, CANJEADA POR LA DE 1929

NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados	NUMERO de las bolas que represen- tan los lotes	NUMERACION de los títulos que deben ser amortizados
<b>Serie A</b>					
51	501 a 10	3,722	37,211 a 20	301	301
71	701 10	3,780	37,791 800	462	462
109	1,081 90	3,911	39,101 10	788	788
194	1,931 40	<b>Serie B</b>			
591	5,901 10	48	471 a 80	955	955
735	7,341 50	128	1,271 80	1,101	1,101
960	9,591 600	426	4,251 60	1,191	1,191
1,526	15,251 60	586	5,851 60	1,337	1,337
1,839	18,381 90	671	6,701 10	1,338	1,338
2,016	20,151 60	<b>Serie C</b>			
2,093	20,921 30	100	991 a 1,000	1,442	1,442
2,136	21,351 60	450	4,491 500	1,602	1,602
2,423	24,221 30	483	4,821 30	1,759	1,759
2,436	24,351 60	523	5,221 30	1,948	1,948
2,792	27,911 20	<b>Serie D</b>			
2,949	29,481 90	34	34	2,078	2,078
3,297	32,961 70	38	38	<b>Serie E</b>	
3,547	35,461 70	134	134	132	132
3,549	35,481 90	<b>Serie E</b>			
3,570	35,691 700	34	34	342	342
3,576	35,751 60	38	38	350	350
3,717	37,161 70	134	134	497	497

## EMISION DE 1928, AL 3 POR 100, SIN IMPUESTO

<b>Serie A</b>					
379	37,801 a 900	3,470	3,470	10,545	10,545
435	43,401 500	3,998	3,998	10,970	10,970
607	60,601 700	4,238	4,238	11,043	11,043
<b>Serie B</b>					
400	3,991 a 4,000	4,457	4,457	11,524	11,524
1,496	14,951 60	4,490	4,490	11,911	11,911
1,588	15,871 80	4,822	4,822	14,364	14,364
2,522	25,211 20	5,066	5,066	14,945	14,945
2,593	25,921 30	6,306	6,306	14,957	14,957
3,592	35,911 20	7,646	7,646	15,172	15,172
3,973	39,721 30	7,996	7,996	15,898	15,898
5,020	50,191 200	10,543	10,543	16,472	16,472
5,051	50,501 10	10,653	10,653	16,911	16,911
7,418	74,171 80	11,195	11,195	17,920	17,920
<b>Serie C</b>					
46	451 a 60	11,995	11,995	<b>Serie F</b>	
411	4,101 10	12,342	12,342	2,213	2,213
1,406	14,051 60	13,013	13,013	2,500	2,500
1,555	15,541 50	13,023	13,023	2,703	2,703
3,143	31,421 30	13,810	13,810	3,021	3,021
3,574	35,731 40	14,403	14,403	3,350	3,350
3,678	36,771 80	14,927	14,927	3,495	3,495
4,665	46,641 50	<b>Serie E</b>			
5,512	55,111 20	752	752	4,241	4,241
5,688	56,871 80	867	867	4,609	4,609
7,218	72,171 80	2,436	2,436	5,165	5,165
<b>Serie D</b>					
563	563	4,779	4,779	5,502	5,502
2,705	2,705	5,458	5,458	5,856	5,856
<b>Serie G</b>					
<b>Serie H</b>					
<b>Serie I</b>					
<b>Serie J</b>					
<b>Serie K</b>					
<b>Serie L</b>					
<b>Serie M</b>					
<b>Serie N</b>					
<b>Serie O</b>					
<b>Serie P</b>					
<b>Serie Q</b>					
<b>Serie R</b>					
<b>Serie S</b>					
<b>Serie T</b>					
<b>Serie U</b>					
<b>Serie V</b>					
<b>Serie W</b>					
<b>Serie X</b>					
<b>Serie Y</b>					
<b>Serie Z</b>					

**IMPORTACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA**

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de esta Sociedad para el día 30 de abril próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Relatores, número 4, Madrid, con objeto de aprobar el balance anual y la gestión del Consejo durante el año 1947.

Madrid, 12 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Teresa Trelles Anciola.

1.484—P.

**SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA», FABRICAS MODELO DE CERVEZA Y DE HIELO**

Madrid-Valencia-Córdoba

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la que tendrá lugar el día 10 de abril de 1948, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del General Lacy, núm. 33 (Fábrica), en la forma que establecen los artículos 11 al 18 y 22 de sus Estatutos.

Serán objeto de deliberación:

- 1.º Examen y aprobación del balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, y
- 2.º Reelección de Consejeros.

El plazo para depositar las acciones o resguardos de Bancos o Sociedades de Crédito en la Caja Social, expira el día 7 del citado mes.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas que posean cincuenta o más acciones, propias y representadas.

Madrid, 15 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana. 1.508—P.

**COMPANIA MADRILEÑA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a todos sus accionistas para reunirse en Junta general ordinaria el próximo día 30 del actual, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, San Dimas, 11, con objeto de dar cuenta de la gestión llevada a cabo durante el ejercicio 1947 y aprobar, en su caso, las cuentas y el balance del referido ejercicio. Caso de no reunirse el número suficiente de accionistas se celebrará dicha Junta en segunda convocatoria, a las seis y media de la tarde del mismo día.

Los señores socios tendrán en cuenta lo que sobre el particular determina el artículo 44 de los Estatutos sociales.

Madrid, 16 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Ferrer Zapata. 1.506—P.

**RODRIGUEZ HERMANOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 6 del próximo abril, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, para dar cuenta y someter a su aprobación la Memoria y el balance correspondiente al ejercicio de 1947.

Madrid, 12 de abril de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.505—P.

**COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY, LTD.**

Balance de la Sucursal Española en 31 de diciembre de 1946

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Efectivo en Caja ... .. .	17.826.07	RESERVAS TECNICAS	
Cuentas corrientes en los Bancos ... .. .	249.321.30	Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada):	
		Sobre seguros directos ... .. .	633.369.75
		Sobre reaseguros aceptados ... .. .	98.330.54
VALORES MOBILIARIOS		Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neto de reaseguros ... .. .	731.700.29
Fondos públicos del Estado español ... .. .	812.900.25	Reserva para impuestos pendientes de pago ... .. .	305.325.—
Certificados de Reservas del Consorcio ... .. .	800.000.00	Fondo legal para fluctuación de valores ... .. .	131.993.54
SALDO ACTIVO DE LA CUENTA CON LAS COMPANIAS REASEGURADORAS		ACREEDORES VARIOS	
Cuenta de Reserva de riesgos en curso a su cargo ... .. .	1.612.900.25	Saldo pasivo de las cuentas con las Agencias ... .. .	17.493.76
		Saldo efectivo por reaseguros facultativos cedidos. 48.875.62	
DEUDORES DIVERSOS		Siniestralidad de motin a nuestro cargo, neto de reaseguros ... .. .	66.369.38
Saldo activo de las cuentas con las Agencias ... .. .	154.190.32	Consorcio, Recargo 10 por 100 sobre primas ... .. .	1.849.736.48
Saldo efectivo por reaseguros facultativos aceptados. 50.691.24		Saldo de pérdidas y ganancias ... .. .	20.652.96
Carga de siniestros de motin ... .. .	856.053.52	Dirección Central-Londres ... .. .	24.448.59
	2.774.604.72	Total ... .. .	2.470.171.38
Total ... .. .	5.664.896.18	Total ... .. .	5.664.896.18

**COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY, LTD.**

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal Española.—Ejercicio de 1946

D E B E		H A B E R	
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	923.183,19	RESERVAS TECNICAS	
Deducida la porción reasegurada .....	112.006,30	DEL EJERCICIO ANTERIOR	
<b>GASTOS DE ADMINISTRACION</b>		Reservá de riesgos sobre primas en curso:	
Gastos generales .....	225.387,79	Seguros directos .....	551.746,79
Comisiones de cobro, netas de retornos:		Reaseguros aceptados .....	86.607,63
Seguros directos .....	485.375,24	Deducida la porción reasegurada .....	638.354,42
Reaseguros aceptados .....	79.401,73	Reserva anterior para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	98.625,05
Contribuciones e impuestos .....	198.872,14	Reserva adicional .....	
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.		Reserva anterior para impuestos pendientes de pago.	
Amortización deudor incobrable .....		Primas del ejercicio netas de anulación y retornos:	
<b>RESERVAS TECNICAS</b>		Seguros directos .....	1.900.109,25
EN 31 DE DICIEMBRE DE 1946		Reaseguros aceptados .....	294.991,64
Reserva de riesgos: sobre primas en curso (33 1/3 por 100) .....		Comisiones percibidas por reaseguros cedidos .....	
Sobre seguros directos .....	633.369,75	<b>PRODUCTO DE LOS FONDOS INVERTIDOS</b>	
Sobre reaseguros aceptados .....	98.330,54	Intereses de los valores mobiliarios y certificados de reserva del Consorcio .....	
Deducida la porción reasegurada .....	731.700,29	<b>Total</b> .....	3.302.268,02
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	152.190,32		
Reserva para impuestos pendientes de pago .....	577.509,97		
Saldo acreedor .....	305.325,--		
<b>Total</b> .....	3.302.268,02		

**ILMO. COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS**

Valladolid

Ha causado baja en este Colegio Oficial don Enrique Santos Herrera, vecino de esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 5 de febrero de 1948.—El Presidente, Carlos del Río Herrero, 898-P.

Ha causado baja en este Colegio Oficial don Bonifacio Merino Delgado, vecino de León.

Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de seis meses se pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 12 de febrero de 1948.—El Presidente, Carlos del Río Herrero, 422-P.

**LA UNION Y EL FFNIX ESPAÑOL**

Ramo de Vida

Extraviada la póliza 36.475, contratada por don Juan Sanz Cid, se hace público por este anuncio que si en el plazo de treinta días, a partir de su publicación, no se presenta reclamación ante la Compañía, domiciliada en Madrid, Alcalá, 39, se procederá a su anulación y se extenderá un duplicado.

Madrid, 10 de febrero de 1948.—Por la Compañía, el Director, Luis Herminida Higuera, 832-P.

**M. A. B. S. A.**

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 31 del corriente mes de marzo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Monte-Esquinza, número 30, a fin de presentar, para su aprobación, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1947.

Las tarjetas de asistencia pueden recogerse en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Junta.

Madrid, 13 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Morcillo y Villar, 1.511-P.

**LA ELECTRICA DE LOS CARABANCHELES, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 8 de abril del corriente año, a las doce de la mañana, en el domicilio social, plaza de la Lealtad, núm. 3, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1947.

Durante los días anteriores al señalado para la celebración de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas el balance y cuentas del ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas el exacto cumplimiento de los artículos 19 y 20 de los Estatutos.

Madrid, 16 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, 1.510-P.

**BANCO POPULAR DE CREDITO Y DESCUENTO***Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 25 y 26 de los Estatutos de este Banco, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el miércoles 31 del corriente, a las once de la mañana, en el salón de actos del Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24, para someter a su aprobación la Memoria y el balance correspondientes al ejercicio 1947.

Pueden concurrir a la Junta los señores accionistas que posean cinco o más acciones, con tres meses de antelación a la fecha en que la reunión se celebre, debiendo proveerse en las oficinas de Banco, para tener entrada en el local, de la tarjeta de asistencia correspondiente.

El derecho de asistencia podrá delegarse en otro accionista que lo posea, según determina el artículo 28 de los Estatutos.

Madrid, 16 de marzo de 1948.—El Consejero-Secretario interino, Cesáreo Oliver Cerdán. 1.517—P.

**ELECTRICA DE SAN MANUEL, S. A.****Estación de Pedro Martínez (Granada)***Convocatoria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en este domicilio social el día treinta de marzo actual, y hora de las cinco de la tarde, para tratar de la aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio social del año 1947.

Estación de Pedro Martínez, 4 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Conseres Soler. 286 P.

**TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, S. A. (T. H. E. S. A.)****Béjar**

*Domicilio social: avenida de José Antonio, núm. 29, Madrid*

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 31 del corriente mes, a las once de la mañana, en nuestro domicilio social de Madrid, al objeto de dar cumplimiento a lo que determina el artículo 18 de nuestros Estatutos.

Tienen derecho a concurrir a dicha Junta los poseedores de cinco o más acciones, siempre que con dos días de antelación depositen en la Caja de la Sociedad, o acrediten en forma ante la misma, el depósito en un Establecimiento de Crédito de las referidas acciones, o su condición de accionista.

El derecho de asistencia es delegable en otro señor accionista, comunicándolo por poder especial o carta dirigida al señor Presidente del Consejo de Administración.

Béjar, 13 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Leandro Cascón Pablos.

1.507—P.

1.ª 19-3-948

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRO-MECANICAS****JUNTA GENERAL ORDINARIA.—CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria para el día 12 de abril próximo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Alcalá, número 16, cuarto, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día: Examen y aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1947, distribución de beneficios, gestión del Consejo, renovación estatutaria del mismo y nombramiento de Comisarios de Cuentas para el ejercicio de 1948.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán cumplir lo establecido en los artículos 19 y 20 de nuestros Estatutos sociales, depositando sus acciones seis días antes, al menos, de la reunión, en la Caja social, donde se les entregará la tarjeta de asistencia que acredite el número de acciones que representan.

Madrid, 17 de marzo de 1948.—El Consejero-Delegado, L. Arisqueta.

1.525—P.

**TREBOL FILMS, S. A.**

En cumplimiento de lo que determina el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Carmen, número 9, el día 28 del corriente mes de marzo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda.

Los señores accionistas justificarán su condición de tales en la Secretaría de la Sociedad, con la antelación suficiente.

Madrid, 17 marzo de 1948. 1.531—P.

**«LA INDUSTRIAL», S. A., FABRICA DE HIELO****Palma, número 27***Convocatoria*

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado celebrar Junta general ordinaria de accionistas el día 24 de los corrientes en su domicilio social, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las cinco y media en segunda, para la que queda usted convocado.

Madrid, 16 de marzo de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, Cipriano Mañebo. 1.536—P.

**HOTEL NACIONAL, S. A.**

El Consejo de Administración del Hotel Nacional, S. A., en uso de sus facultades y en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 2 de abril próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, paseo del Prado, 48, para la discusión y aprobación, en su caso, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1947 y renovación de cargos de dicho Consejo.

Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas, a todos los efectos legales, a fin de que puedan asistir a

dicho acto una vez cumplidas las disposiciones estatutarias.

Madrid, 18 de marzo de 1948.—El Secretario, J. Muñoz. 1.527—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****MADRID**

En virtud de providencia dictada por el señor don Juan Herrera Reyes, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovido por don Armando García Vargas contra don Bonifacio Santamaría González, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciséis de abril próximo, a las once, y por el tipo de veinte mil pesetas en que han sido tasados cuantos derechos y acciones corresponden al ejecutado, señor Santamaría, como socio capitalista de la Sociedad comanditaria denominada «Joaquín Parja y Compañía», dueña del bar instalado en la Dirección General de Seguridad.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Madrid, once de marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, P. H. (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Herrera Reyes.

1.514—A. J.

**LA BISBAL**

Don Antonio Sabater Tomás, Juez de Primera Instancia de La Bisbal y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, por doña Anita Condem Segarra, se ha instado expediente sobre extravío de los valores siguientes: Veinte cédulas del Banco de Crédito Local de España, al 4 por 100, «Lotes», emisión 1940, serie F. números 125.827 al 833, y emisión 1944, serie H., números 49.705 al 717, extraviados en el mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, por lo cual, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se anuncia dicho extravío, llamando a la persona o personas que sean tenedoras de los mismos para que puedan comparecer ante este Juzgado a usar de su derecho, si creyeren les asiste a tenerlos, para ejercitarlo, dentro del término de quince días, con la prevención de que si no lo hicieron les parará el perjuicio correspondiente en derecho.

Y para que sirva de notificación en forma a dichas ignoradas personas, se filtra el presente en La Bisbal a veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Antonio Sabater Tomás.—El Secretario Judicial, Anibal Vidal.

1.495—P.